

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.613/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el aspirante alumno Gastón Nahuel TAPIA mediante la cual solicita prórroga para la presentación del título secundario, el cual se encuentra en trámite;

QUE a fs. 4 obra Constancia de Asistencia del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 17, indicando que el alumno se encuentra asistiendo al Taller de Historia, con mesa de examen programada para el mes de octubre de 2019;

QUE mediante Notas Nros. 786 y 397/19 la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

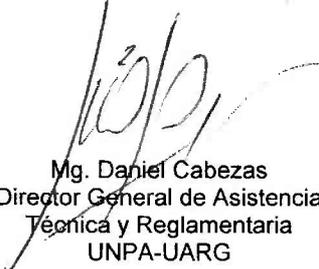
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno aspirante Gastón Nahuel TAPIA (D.N.I. N° 40.388.501) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo hasta el 4 de febrero de 2020, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno aspirante Gastón Nahuel TAPIA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica del alumno aspirante Gastón Nahuel TAPIA (D.N.I. N° 40.388.501).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

580/19